



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Molinicos
MARÍA DOLORES SERRANO GUTIÉRREZ
11/11/2023



Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

BANDO ALCALDÍA

Se informa a la ciudadanía que tras la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, los titulares o personas que conviven con animales tienen obligaciones y prohibiciones específicas según los artículos 26 y 27.

Artículo 26: Obligaciones específicas con respecto a los animales de compañía:

-Adoptar medidas necesarias para evitar que su tenencia o circulación ocasione molestias, peligros, amenazas o daños a las personas, otros animales o a las cosas.

-Evitar que los animales depositen sus excrementos y orines en lugares de paso habitual de otras personas, como fachadas, puertas o entradas a establecimientos, procediendo en todo caso a la retirada o limpieza de aquellos con productos biodegradables.

-Identificar mediante microchip y proceder a la esterilización quirúrgica de todos los gatos antes de los seis meses de edad.

Artículo 27: Prohibiciones específicas respecto a los animales de compañía:

-Mantenerlos atados o deambulando por espacios públicos sin la supervisión presencial por parte de la persona responsable de su cuidado y comportamiento

-Mantener de forma habitual a perros y gatos en terrazas, balcones, azoteas, trasteros, sótanos, patios y similares o vehículos

Firmado digitalmente al margen

La Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AC E47H 3KH2 9PRN JMKC

BANDO ALCALDIA - SEFYCU 4588143

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinicos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1